

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6125 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	SALTA, MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 1960	Correos	Argentin	SAFTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
---	--------------------------------------	---------	----------	-------	---

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p> <p>Director</p>
--	---	--

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	"	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 11721 del 30 3 60.—	Designa a la doctora Argela Balbina González en el Consultorio Odontológico de la localidad de Río Piedras	1058
" " " " 11999 del 19 4 60.—	Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la adquisición en forma directa de 60.000 litros de Diesel	1058
" " " " 12000 " " —	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa 30.000 litros de Diesel	1058
" " " " 12001 " " —	Asciende al señor Teodoro López de la Lucha Antituberculosa	1058 al 1059
M de Gob. N° 12002 " " —	Acuerda un subsidio a favor de la Asociación Bancaria Regional Salta	1059
" " " " 12003 " " —	Concede un subsidio a favor del Diputado Provincial por el Dpto. de Los Andes, Sr. José Miguel Cvitanic	1059
" " " " 12004 " " —	Designa en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" a don Víctor Arroyo	1059
" " " " 12005 " " —	Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Andrés a la Autoridad Policial	1059
" " " " 12006 " " —	Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de La Merced	1059
" " " " 12007 " " —	Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Subsecretario del mismo Ministerio, Dr. Federico González Bonorino ..	1059
" " " " 12008 del 20 4 60.—	Pone en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a su titular, señor Bernardino Biella	1059 al 1060
" " " " 12009 " " —	Designa al señor Edemecio Borbalna, en el cargo de sereno del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	1060
M. de A. S. N° 12010 del 21 4 60.—	Autoriza a la Dirección de la Vivienda a vender las casas construídas por el Gobierno de la Provincia	1060
M. de Econ. N° 12011 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	1060
M de Gob. N° 12012 " " —	Designa en Comisión Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Poder Judicial de la Provincia, al doctor Dardo Rafael Ossola	1060
M. de Econ. N° 12013 " " —	Autoriza al Administrador General de Aguas de Salta para que concurra a la reunión del Agua del Noroeste Argentino	1060
" " " " 12014 " " —	Traslada al Oficial Mayor de Contaduría General, don Juan Lamas a Dirección Provincial de Minería	1060 al 1061
" " " " 12015 " " —	Anula la promesa de venta de una parcela a favor de los señores Oscar e Isidro Felipe Rodríguez	1061
" " " " 12016 " " —	Anula la promesa de venta de una parcela a favor del Sr. Humberto Mansilla Flores ..	1061
" " " " 12017 " " —	Rectifica la promesa de venta dispuesta a favor del señor Francisco Borja Romero	1061
" " " " 12018 " " —	Aprueba los certificados de la obra: "Ampliación Villa Las Rosas"	1061
" " " " 12019 " " —	Aprueba en todas sus partes el contrato celebrado por Dirección de Arquitectura de la Provincia con la Empresa Constructora Pedro Caprotta	1061 al 1062
" " " " 12020 " " —	Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Guachipás	1062
" " " " 12021 " " —	Concede una prórroga de noventa (90) días laborables a favor del ingeniero Juan José Esteban	1062
" " " " 12022 " " —	Aprueba los certificados correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Chamental"	1062
" " " " 12023 " " —	Aprueba la Resolución N° 331 de fecha 9 de marzo del año en curso	1062
M. de Gob. N° 12024 " " —	Adhiere el Gobierno de la Provincia al acto público de homenaje al Excmo. Arzobispo de Salta, monseñor Roberto J. Tavella	1062
" " " " 12025 " " —	Dispone dar por terminadas las funciones de don José Ignacio Guaymás de Jefatura de Policía	1062

EDICTO DE MINA:

N° 5811 —	Solicitado por Miguel Bisbal - Exp. N° 2782-B.	1063
N° 5810 —	Solicitado por Justo Aramburu Aparicio y Miguel Bisbal - Exp. N° 2781-A.	1063
N° 5774 —	Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. N° 3.062 — A.	1063
N° 5773 —	Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. N° 3.061 — A.	1063
N° 5772 —	Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. N° 2.981 — A.	1063
N° 5771 —	Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 3.063 — M.	1063
N° 5770 —	Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 3.096 — M.	1063 al 1064
N° 5769 —	Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 2.980 — M.	1064
N° 5765 —	Solicitado por Aniceto Soria — Expte. N° 64.093 — S.	1064

PAGINAS

Nº 5748	— Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte. Nº 30.93 — Ch.	1064
Nº 5742	— Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte Nº 3.097 — Ch.	1064
Nº 5721	— Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte Nº 2.800 — G.	1064
Nº 5720	— Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.942 — A.	1064
Nº 5719	— Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 2.940 — G.	1064 al 1065
Nº 5718	— Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.939 — G.	1065
Nº 5717	— Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.802 — G.	1065
Nº 5716	— Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.801 — A.	1065
Nº 5722	— Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 1.235 — G.	1065

LICITACION PUBLICA:

Nº 5812	— Jefatura de Policía - División Suministros - Adquisición de una motobomba portátil	1065
Nº 5744	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Públ. Nº 6/60	1065

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

Nº 5815	— Administración General de Aguas - Estudio, proyecto y supervisión técnica para los desagües pluviales	1065
---------	---	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 5738	— Administración Gral. de Aguas — provisión de materiales con destino a la obra Nº 576	1065
---------	--	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 5732	— s./por Máxima Ramos de Gonza	1066
---------	--------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5821	— De don Eduardo Colorito	1066
Nº 5817	— De doña Delicia Arias de Ontivero	1066
Nº 5801	— De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas	1066
Nº 5795	— De doña Flora Villa de Esper	1066
Nº 5794	— De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz	1066
Nº 5792	— De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado	1066
Nº 5776	— De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo	1066
Nº 5765	— De don Guillermo Sandoval	1066
Nº 5764	— De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes	1066
Nº 5748	— De don José Di Fonzo	1066
Nº 5737	— De don Aurelio Puca	1066
Nº 5695	— De don Ladilao Agüero	1066
Nº 5692	— De don Herberto Atilio Baldi	1066
Nº 5690	— De don Manuel Aguilar Lanza	1066
Nº 5680	— De doña María Mercedes Pérez	1066
Nº 5674	— De don Tomás Tolay	1066
Nº 5671	— De don Juan Justo Balverdi	1066
Nº 5670	— De don Nicolás Pablo Aguilar.	1066
Nº 5648	— De doña Angela Zannier de Zannier	1066
Nº 5644	— De doña Elisa Cejas de Astudillo	1066
Nº 5640	— De don Vicente Tamayo	1066
Nº 5614	— De don José Museli	1066
Nº 5613	— De don Alberto Yudi	1066 al 1067
Nº 5607	— De don Manuel Farber	1067
Nº 5588	— De doña Amalia Laguna Vda. de Peralta	1067
Nº 5587	— De don Ignacio Challe	1067
Nº 5582	— De don Juan León	1067

TESTAMENTARIO:

Nº 5741	— De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	1067
---------	---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 5820	— Por Ricardo Gudiño - juicio: Pérez Natal vs. Vuistaz Julio	1067
Nº 5818	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Naufe Hnbs. vs. Villalva y Gutiérrez	1067
Nº 5807	— Por José Alberto Cornejo - juicio: Ilma Cenovia Cortés de Espeche vs. Marcos Derminio Tames	1067
Nº 5806	— Por Andrés Ilvento - juicio: Sucesión Francisco Moschetti vs. Elías Salomón	1067
Nº 5805	— Por Andrés Ilvento - juicio: Sucesión Francisco Moschetti vs. Ramona Aramayo Vda. de Mejías	1067
Nº 5800	— Por Mario A. González Iriarte - juicio: Vargas Carlos B. vs. Correa Simón Albino	1067
Nº 5798	— Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Comoglio Mario, Yolanda Giarda de Comoglio	1067
Nº 5797	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Jorge Jaime Ruiz	1068
Nº 5783	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cari Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia	1068
Nº 5782	— Por Julio César Herrera — Juicio: Quiébra; Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	1068
Nº 5781	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Armengot Celia T. de — Administradora Judicial de Suc. V. Armengot vs. Ganami Adet Angel F.	1068
Nº 5775	— Por Gustavo Bollinger — Juicio: López Celestina vs. López Emilio o Pablo Hermidio	1068
Nº 5736	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Sucesorio de Munshi Varijama	1068
Nº 5724	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: López Echenique Roque vs. Varrá Domingo	1068

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 5819	— Condorí Manuel vs. Miranda Estanislao	1068
Nº 5791	— Ricaro Gudiño vs. Francisco N. Vila	1068 al 1069
Nº 5789	— Pedro Cabada Blanco vs. Victor Manuel López	1069
Nº 5788	— Ríos Roberto vs. Soto Federico	1069
Nº 5778	— Antonio Fernández vs. Estauro Atanacio	1069

CITACION A JUICIO:

Nº 5799	— Vargas José Arturo - Presunción de fallecimiento	1069
Nº 5750	— Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado (adopción)	1069

EDICTO DE QUIEBRA:

N° 5796 — Plácida Clarivé Pastrana 1069

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 5822 — Tienda y Mercería PARA TI 1069

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

N° 5814 — Club Sportivo Embarcación, para el día 15 de mayo 1069
 N° 5813 — Liga de Foot-Ball de Rosario de la Frontera, para el día 2 de mayo 1069
 N° 5809 — Club Deportivo General Güemes de Cerrillos para el día 10 de mayo 1069
 N° 5803 — Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind. para el día 21 de mayo 1069
 N° 5766 — Chali Safar S. A. I. C. F. é Ind., para el día 10 de mayo 1069
 N° 5725 — Nuevo Mundo Compañía Argentina de Seguros, para el día 16 de mayo 1069

RESOLUCION DE ASAMBLEA:

N° 5793 — Metalúrgica Salteña S. A. C. I. F. I. 1069

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1069

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 11.721 — A.

Salta, Marzo 30 de 1.960.

Expediente N° 33.582/60 y 33.815/60.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación de la Dra. Angela B. González, como Odontóloga del Hospital "El Carmen", de Metán quien prestará servicios además en Río Piedras, cuando se habilite el Consultorio Odontológico en dicha localidad, como así también el nombramiento del Dr. Aurelio Ramón en la categoría de Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones Oficial Mayor, Odontóloga Asistente del Hospital "El Carmen", de Metán a la Dra. Angela Balbina González L. C. N° 2.779.839, quien tendrá a su cargo la atención del Consultorio Odontológico de la localidad de Río Piedras, una vez habilitado el mismo. Esta designación se realiza en la vacante por renuncia de la Dra. Halina de Schuring (Expediente N° 33.532/60).

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán al Dr. Aurelio Ramón L. E. N° 7.025.015, en la vacante por ascenso del Dr. Armando A. Abdala (Expediente N° 33.815/60).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
 Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.999 — A.

Salta, Abril 19 de 1.960.

Expediente N° 34.026/1.960.

Visto el pedido N° 1.770 interpuesto por el Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", mediante el cual solicita la provisión de 60.000 litros de Diesel para los meses de mayo y junio del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que esta compra se encuentra prevista en las disposiciones del artículo 55° — Apartado 3° — Inciso i) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones Públicas o en las que tenga participación el Estado";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la adquisición en forma directa de 60.000 litros de Diesel, por un importe aproximado de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 252.000.— $\frac{1}{2}$.), con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 55° — Apartado 3° — Inciso i) — de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
 Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.000 — A.

Salta, Abril 19 de 1.960.

Expediente N° 34.025/1.960.

Visto el pedido N° 1.761 relacionado con la adquisición de 30.000 litros de Diesel para los meses de mayo y junio próximos, con destino al Hospital del Señor del Milagro; y

—CONSIDERANDO:

Que esta compra se encuentra prevista en las disposiciones del Art. 55° — Apartado 3°

— Inciso i) — de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones Públicas o en las que tenga participación el Estado".

Por ello, y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la adquisición en forma directa de 30.000 litros de Diesel, por un importe aproximado de Ciento Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 126.000.— $\frac{1}{2}$.), con destino al Hospital del Señor del Milagro de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 55° — Apartado 3° — Inciso i) — de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de presupuesto — Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
 Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12.001 — A.

Salta, Abril 19 de 1.960.

Memorándum N° 374 Ministro de A. S. y Salud Pública.

Visto que el señor Teodoro López, Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, solicita equiparación de categoría en razón de haber egresado como Enfermero en la Escuela "Cruz del Sacrificio", y teniendo en cuenta que el mismo reúne las condiciones necesarias para dicha categoría;

Atento a lo dispuesto mediante Memorándum N° 374 y a los informes de Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Ascíendese, a partir del día 1° de abril del año en curso, al actual Auxiliar 5to., Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa, señor Teodoro López,

la categoría de Auxiliar Mayor, quién cumplirá las funciones de Enfermero del citado Servicio, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12.002 — G.

Salta, 19 de Abril de 1960.

Expediente N° 1099/60.

VISTO el subsidio solicitado por la Asociación Bancaria Regional Salta, para ser destinado a finiquitar una situación Judicial que le es imposible solucionar con sus propios medios, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 16.000 (Diez y Seis mil pesos moneda Nacional), a la Asociación Bancaria Regional Salta, para que ésta regularice con este importe la situación de un mueble (mesa de billa) de esa Institución, que fuera rematado oportunamente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 16.000 m/n (Diez y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez lo haga efectivo al Interventor de la Entidad peticionante, Señor LORENZO A. SIQUIER, y por el concepto mencionado en el artículo anterior, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo B- Inciso I- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.003 — G.

Salta, 19 de Abril de 1960.

Expediente N° 5526/60.

Se originan las presentes actuaciones con el pedido formulado por el Diputado Provincial José M. Cvitanic en el sentido de que se le donen tres (3) trofeos para instituirlo como premio en torneos deportivos realizados en San Antonio de los Cobres, Tolar Grande y Caipe;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 2.572,50 m/n. (Dos mil quinientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos) a favor del Diputado Provincial por el Departamento de Los Andes Señor JOSE MIGUEL CVITANIC, para que dicho importe sea invertido en la adquisición de (3) trofeos (copas) y donados en los torneos deportivos realizados en las localidades de San Antonio de los Cobres, Tolar Grande y Caipe.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su

Tesorería General, la suma de \$ 2.572,50 m/n. (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez haga efectivo el gasto que originó la inversión a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D- Inciso I- Partida Parcial 3- OTROS GASTOS Principal c) 1- Orden de Disposición de Fondos N° 74, del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.004 — G.

Salta, 19 de Abril de 1960.

Expediente N° 5747/60.

VISTO la nota N° 140 de fecha 25 de marzo ppdo., elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen", y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 59, de fecha 25 de marzo del año en curso, dictada por la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "DR. HIPOLITO YRIGROYEN", cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 25 de marzo de 1960. — RESOLUCION N° 59 VISTO: Las renunciaciones presentadas por los Señores Profesores BELISARDO GALVAN GARCIA y del Dr. IGNACIO M. RIBA, a las cátedras de Instrucción Cívica de tercer año (3 horas semanales); y de Economía Política de sexto año (2 horas semanales); y de Higiene de quinto año (2 horas semanales), respectivamente y de la licencia por maternidad presentada por la Profesora de Caligrafía Señora JUANA ZULETA DE PETRACCHINI y; CONSIDERANDO: Que el día 28 del corriente se inicia el período lectivo, y que dichas cátedras no pueden permanecer vacante: Por ello: LA DIRECCION DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGROYEN" RESUELVE

1º) — Designar en la Cátedra de Economía Política de 6º año con 2 horas semanales al Doctor de Ciencias Económicas Dn. VICTOR ARROYO L. E. N° 7.217.358. 2º. — Designar en la cátedra de Instrucción Cívica de 3º año con 3 horas semanales al Profesor del Establecimiento Dr. NEDO TABACO 3º) — Designar en la cátedra de Higiene de 5º año con 2 horas semanales al Profesor del Establecimiento Dr. FAUSTINO CABRERA 4º) — Designar en la cátedra de Caligrafía de 1º año 4º Sección con 3 horas semanales mientras dure la licencia de su titular a la Profesora DORILA MARIA INES DE CANDALAPT L. E. N° 9.496.459. — 5º.) — Elévese la Presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública para su aprobación. 6º). Cópiese en el Libro de Resoluciones y ARCHÍVESE. Fdo. Ana M. Gufa de Villada Manuel A. Soto".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.005 — G.

Salta, 19 de Abril de 1960.

Expediente N° 5889/60.

VISTO la nota N° 107-M-14 de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por la Direc-

ción General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Encárgase interinamente la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Andrés (Dpto. de Orán), a la Autoridad Policial de la citada localidad, hasta tanto dure la ausencia de su titular, señora María Inés Allendes de Gimenez, quién se encuentra en uso de licencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.006 — G.

Salta, 19 de Abril de 1960.

Expediente N° 5727/60.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la Merced eleva para su aprobación el Presupuesto general de la misma a regir durante el ejercicio 1960 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de la Merced a regir durante el ejercicio 1960, cuyos montos ascienden a las sumas de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 673.749.42 m/n.) y SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRES-CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 681.362.53 m/n.) respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.007 — G.

Salta, 19 de Abril de 1960.

Debiendo ausentarse en misión oficial a la Capital Federal S.S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario Castro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Sub-Secretario de Salud Pública del citado Ministerio Dr. FEDERICO GONZALEZ BONORINO, hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12.008 — G.

Salta, 20 de Abril de 1960.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el Señor Gobernador de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese en posesión del mando

gubernativo de la Provincia a su titular, señor BERNARDINO BIELLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.009 — G.

Salta, 20 de Abril de 1960.

Expediente Nº 5490/60.

VISTA la nota Nº 49 de fecha 2 del mes en curso elevada por el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Designase al Señor EDEMECIO CORBALAN, en el cargo de sereno del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mi-

neral Palau, en carácter de reingreso y desde el día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20/XI/59, y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10/XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12.010 — A.

Salta, 21 de Abril de 1960.

Expediente Nº 34.106/60.

VISTO las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en las que constan las tasaciones realizadas por dicha repartición, de las viviendas construidas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas, el porcentaje fijado por Decreto Nº 5695 del 25 de marzo de 1959, y la cuota

mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y teniendo en cuenta el informe presentado por el Departamento Asistencial, a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y a lo dispuesto en Resolución Interna Nº 1.106, emanada de la Dirección de la Vivienda, con fecha 18 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Autorízase a la DIRECCION DE LA VIVIENDA a vender las casas construidas por el Gobierno de la Provincia, a las personas que seguidamente se detalla, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagaderas en cuotas mensuales e iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia:

BARRIO POLICIAL

Nombre y Apellido	Documentación	Lote	Parc.	Manz.	Catastro	Préc Total	Cuota Mensual
Otto Agustín Saravia	3.902.242	13	5	32a.	25.891	\$ 60.186.75	\$ 317.52 c/Dto. Nº 11.473/60.
Justo Valdiviezo	3.997.288	14	6	32a.	25.892	\$ 61.042 —	\$ 322.— c/Dto. Nº 11.849/54.
Marcos Bidaurre	3.883.005	16	8	32a.	25.894	\$ 62.324.—	\$ 329.10 c/Dto. Nº 2.892/52.
Luis Policarpo Accinelli	1.966.407	17	9	32a.	25.895	\$ 51.918.—	\$ 273.87 c/Dto. Nº 4.155/58.
Oswaldo René Ferro	4.336.373	18	10	32a.	25.896	\$ 49.563.—	\$ 261.44 c/Dto. Nº 10.368/54.
Germán Ríos	3.905.203	19	11	32a.	25.897	\$ 45.743.—	\$ 241.28 c/Dto. Nº 2.892/52.
Aurelo Soria	3.784.482	20	12	32a.	25.898	\$ 54.258.—	\$ 286.23 c/Dto. Nº 10.368/54.
Jorge Tacacho	7.210.938	23	15	32a.	25.900	\$ 52.026.—	\$ 274.46 c/Dto. Nº 14.990/55.
Juan Ernesto Montañó	7.213.022	24	16	32a.	25.901	\$ 51.963.—	\$ 274.13 c/Dto. Nº 10.368/54.
Juan Martín Guinillas	3.991.612	7	23	32a.	25.908	\$ 46.384.—	\$ 244.66 c/Dto. Nº 14.990/55.
Laurentino Lazarte	—	2	24	32a.	25.909	\$ 99.662.—	\$ 525.75 c/Dto. Nº 13.235/55.
Digna Rosa de González y Pedro Esteban Ganzález	3.883.417	10	2	32b.	25.911	\$ 58.367.—	\$ 307.89 c/Dto. Nº 4.551/59.
Cecilio Romeo	C. I. 57.454	12	4	32b.	25.913	\$ 65.783.—	\$ 347.05 c/Dto. Nº 13.830/55.
Gerardo Morales	3.998.983	20	12	32b.	25.918	\$ 52.368.—	\$ 276.23 c/Dto. Nº 4.155/58.
Angel Remigio Pantoja	7.212.216	22	14	32b.	25.920	\$ 52.368.—	\$ 276.23 c/Dto. Nº 4.155/56.
Sleiman Naser José y Sames	—	—	—	—	—	—	—
Simón A. de José	C. I. 28.998	2	18	32b.	25.923	\$ 50.667.—	\$ 267.30 c/Dto. Nº 3.915/58.
Amalia Delicia Figueroa de Garzón	3.688.367	3	10	32b.	25.924	\$ 50.667.—	\$ 267.30 c/Dto. Nº 11.078.—.
Florentina Bellido	2.537.153	4	20	32b.	25.925	\$ 51.918.—	\$ 273.87 c/Dto. Nº 13.235/55.
Ana Adalguisa Barrios de Lara	9.487.198	5	21	32b.	25.926	\$ 46.571.—	\$ 245.70 c/Dto. Nº 13.830/55.
Víctor Hugo Aguirrevengoa	7.269.231	8	24	32b.	25.920	\$ 51.918.—	\$ 273.87 c/Dto. Nº 10.368/54.

Art. 2º — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles los que registrarán por las disposiciones del Decreto Nº 10.191 del 16/9/57.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 4º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12.011 — H.

Salta, Abril 21 de 1.960.

Expediente Nº 786/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal solicita liquidación de la suma de \$ 4.868.65%, excedente de las inversiones realizadas por la misma con motivo del desalajo del inmueble ubicado en calle Maipú 661/65 de la Capital Federal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.868.65%. (Cuatro Mil

Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), para su inversión en el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 9 — Subtítulo A — Rubro Funcional VI — Parcial 1 — "Construcción Edificio destinado a la Casa de Salta en la Capital Federal" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

DECRETO Nº 12.012 — G.

Salta, Abril 21 de 1.960.

Encontrándose vacante el cargo de Fiscal Civil Comercial, Comercial y del Trabajo del Poder Judicial de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en comisión Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Poder Judicial de la Provincia, al Dr. Dardo Rafael Ossola (M. I. Nº 7.221.342, Clase 1.930) y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12013.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

VISTO la citación formulada por el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino para tratar asuntos de vital importancia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Autorízase al Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia concorra a la reunión que por iniciativa del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino se llevará a cabo el día 22 del corriente mes en la ciudad de Tucumán, debiendo viajar por vía automovilística en un vehículo perteneciente a esa Repartición, conducido por el chófer de la misma don Héctor Maristany.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo II, Inciso 2, Item 2. Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12014.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente Nº 856/1960.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial

de Minería respecto al traslado del Oficial Mayor de Contaduría General de la Provincia, don Juan Lamas a esa Dirección,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Oficial Mayor de Contaduría General don JUAN LAMAS a Dirección Provincial de Minería, con el carácter de designación en el cargo de Inspector de 1º y con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Adscribese a la Secretaría General de la Gobernación al señor JUAN LAMAS, empleado de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12015.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente N° 2307/1958.

VISTO que por decreto N° 4221/53 se prometió en venta a los señores Oscar e Isidro Felipe Rodríguez la parcela rural N° 6 de Salvador Mazza, Departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social, los señores Oscar e Isidro Felipe Rodríguez se encuentran morosos en el pago de seis cuotas semestrales, violando de esta manera expresas disposiciones del artículo 12 del decreto N° 4241/53;

Que posteriormente se presenta el señor Héctor F. Roldán solicitando la adjudicación de la mencionada parcela;

Que por otra parte se ha constatado que el señor Roldán se encuentra radicado en la ciudad de Buenos Aires, por lo que ha dejado de ser residente de la zona, requisito indispensable para la adjudicación de tierras fiscales;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase la promesa de venta dispuesta por decreto N° 4221, de fecha 13 de marzo de 1953 a favor de los señores Oscar e Isidro Felipe Rodríguez de la parcela rural N° 6 de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Héctor F. Roldán por no ser poblador de la zona, según informe de fs. 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12016.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente N° 3445/1957.

VISTO el decreto N° 14197 de fecha 22/4/55, por el que se adjudicó en venta al señor Humberto Mansilla Flores, la parcela N° 1, ubicada en la manzana 68b, Sección G. del Departamento de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado beneficiario hace renuncia expresa a los derechos que le corresponden sobre la mencionada parcela;

Que en base a dicho antecedente se presenta don José E. Molina, solicitando la referida parcela para la construcción de su vivienda propia;

Que el mismo se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley N° 1338, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase anulada la promesa de venta a favor del señor HUMBERTO MANSILLA FLORES, dispuesta por decreto N° 14197/55, de la parcela 1, ubicada en la manzana 68b, Sección G, catastro 30224 del Departamento de la Capital.

Art. 2º — Adjudicase al señor JOSÉ E. MOLINA, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 1, ubicada en la manzana 68b, Sección G, catastro N° 30224, del Departamento Capital, con una superficie de 267,27 metros cuadrados, al precio de \$ 5.341,40 m/n. (Cinco mil trescientos cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12017.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente N° 596/1959.

VISTO este expediente por el que los Señores Francisco Borja Romero y Baldomero Arjona, solicitan modificación del Decreto N° 8571/54, de adjudicación a favor del segundo del lote 21, manzana 74a, Sección D del Departamento de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que siendo los mismos compradores en condominio del lote citado, los nombrados de común acuerdo hicieron la separación a objeto de construir sus viviendas;

Que habiendo efectuado la Dirección General de Inmuebles una inspección en el terreno y constatado la existencia de las dos viviendas, resulta factible la subdivisión de la parcela peticionada por los recurrentes en mérito a las mejoras introducidas en la misma;

Por ello, atento a lo aconsejado por la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la promesa de venta dispuesta por Decreto N° 8571 de fecha 25/1/54, ampliando su adjudicación, a favor del Señor FRANCISCO BORJA ROMERO la parcela 21 a) manzana 74a, Sección D y al señor BALDOMERO ARJONA, la parcela 21 b) manzana 74a Sección D, ambas correspondientes al Catastro N° 18966, del Departamento de la Capital.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno procédase a la escrituración de dichas parcelas a favor de los respectivos interesados, en razón de encontrarse totalmente pagados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 12018.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente N° 748/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondientes a la obra "Ampliación Villa Las Rosas - Grupo N° 1 - Capital", que la misma emite a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban;

Certificado N° 8, de Reconocimiento de Variaciones de precios por mano de obra ejecutada - parcial provisorio, por la suma de \$ 130.060,90 m/n.

Certificado N° 8, Parcial provisorio de obra, por la suma de \$ 228.045,38 m/n. Del importe de este certificado se reduce la suma de \$ 80.000 — m/n. en concepto de acopio de materiales, por lo que el importe a liquidar en esta oportunidad es de \$ 148.045,38 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los certificados detallados precedentemente correspondientes a la obra "Ampliación Villa Las Rosas - Grupo N° 1 - Capital", emitidos por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a favor del contratista ingeniero JUAN JOSÉ ESTEBAN.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 278.106,28 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS CON 28/100 MONEDA NACIONAL), importe total a que ascienden los mismos, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario el importe de los certificados en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General en oportunidad de hacer efectiva la liquidación dipuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 22.804,53 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado N° 8 - Parcial provisorio de obra, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O Públicas

DECRETO N° 12019.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente N° 555/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación copia autenticada del contrato suscripto con la Empresa Constructora Pedro Caprotta, a los fines de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION GALERIA DE HOSPITAL ARENALES - CAPITAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato en cuestión ha sido celebrado en un todo de acuerdo a las disposicio-

nes legales vigentes, por lo que su aprobación es procedente;

Por ello y habiendo tomado conocimiento Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado por Dirección de Arquitectura de la Provincia con la Empresa Constructora Pedro Caprotta, a los fines de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION GALERIA EN HOSPITAL ARENALES - CAPITAL", por la cantidad de \$ 74.359,76 m/n. (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL) y por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12020.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente Nº 578/1960.

VISTO el subsidio solicitado por el Diputado Provincial por Guachipas, don Gerónimo Villar, para ser destinado a obras públicas en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas a realizarse en el ejercicio 1959/60, se prevé partida para atender subsidios de la naturaleza indicada,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Otórgase a favor de la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, un subsidio por la suma de \$ 15.000.— m/n. para ser destinado a la ejecución de obras públicas en el referido municipio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, la cantidad de \$ 15.000.— m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe al concepto expresado más arriba, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12021.—E.

Salta, 21 de abril de 1960.

Expediente Nº 773/1960.

VISTO este expediente, por el que el ingeniero Juan José Esteban solicita ampliación de plazo para la ejecución de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas - Grupo Nº 1", demorada debido a adicionales de obra que se ha debido ejecutar y a las intensas lluvias caídas durante los meses de noviembre a marzo; y

CONSIDERANDO:

Que estas razones se encuentran debidamente fundamentadas, siendo la primera comprobable por medio de los certificados de obra emitidos;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese una prórroga por noventa (90) días laborables a favor del in-

geniero JUAN JOSE ESTEBAN, para la terminación de la obra: "Ampliación Barrio Villa Las Rosas - Grupo Nº 1", de la que es adjudicatario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12022.—E.

SALTA, Abril 21 de 1960.

Expte. Nº 980/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria El Chamental", emitidos por dicha repartición a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi:

Certificado Nº 3 — Variaciones de Costos de Materiales por obra ejecutada, por la suma de \$ 8.595.56 m/n.

Certificado Nº 4 — Variaciones de Costos de Materiales por obra ejecutada, por la suma de \$ 117.081.73 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse los certificados detallados precedentemente, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria El Chamental", cuyo importe asciende a \$ 125.677.29 m/n. (Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos con 29/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 125.677.29 m/n. (Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos con 29/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo igual importe a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso— Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12023.—E.

SALTA, Abril 21 de 1960.

Expte. Nº 89/1960.

VISTO la Resolución Nº 331, dictada por el Consejo General de Aguas de Salta, con fecha 9 de Marzo del año en curso, disponiendo la aprobación de la Acta de devolución e inventario de la Oficina Electrotécnica efectuada por la nombrada repartición a favor de la Municipalidad de esta Capital;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 331 de fecha 9 de Marzo del año en curso, la que se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Aprobar el Acta de devolución e inventario de la Oficina Electrotécnica suscrita con fecha 24 de febrero de 1960, entre

los señores Néstor Cazón, Encargado Sección Patrimonial de la Municipalidad de Salta por una parte y en representación de la Comuna mencionada; por la otra, el Ing. J. Ricardo Sosa. Jefe del Dpto. Electromecánico, señores Gualberto W. Acosta, Encargado de Fiscalización y Hugo René Morales, Encargado Sección Patrimonial y Responsables de A. G. A. S., en representación de la Administración General de Aguas de Salta, de conformidad al texto y documentación agregada al expediente del rubro y cuya devolución ha sido efectuada en virtud a lo dispuesto por Decreto Nº 10.897 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 4—II—60".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12024.—G.

SALTA, Abril 21 de 1960.

VISTO el gran acto público de homenaje al Excmo. y Rvdsmo. Monseñor Doctor Roberto J. Tavella, primer arzobispo de Salta, en el año jubilar de sus bodas de plata episcopales, preparado por el catolicismo salteño; y

—CONSIDERANDO:

Que así, públicamente se testimoniará el reconocimiento a quien trabajara incansablemente por la propagación de la fe católica; Por ello; y con el propósito de unir a pueblo y gobierno en el homenaje programado;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al gran acto público de homenaje al Excmo. Arzobispo de Salta, Monseñor Roberto J. Tavella, en el año jubilar de sus bodas de plata episcopales.

Art. 2º — Designase al señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que haga uso de la palabra en el homenaje preparado.

Art. 3º — Hágase llegar al Excmo. Señor Arzobispo Monseñor Roberto J. Tavella, copia del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12025.—G.

SALTA, Abril 21 de 1960.

Expte. Nº 5699/60.

VISTO la nota nº 347, elevada por Jefatura de Policía con fecha 24 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese dar por terminadas las funciones, desde el día 21 de marzo del año en curso, al Agente (1547) de la Policía de Salta, don José Ignacio Guaymás, de la Dirección de Tracción Mecánica, sin perjuicio de la sanción que le correspondiera una vez arribada a las conclusiones del sumario administrativo que por ebriedad se le instruye al causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5 811 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Miguel Bisbal en expediente Nº 2.782-B. El día veintiocho de abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) el centro del Abra Campanario y se miden 1.100 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde éste punto de partida se medirán 800 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Octubre 5 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 27 — 4 — al — 10 — 5 — 60 —

Nº 5 810 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Justo Aramburu Aparicio y Miguel Bisbal en expediente número 2.781 — A. el día veintiocho de abril de 1.958 a horas once y cincuenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Lisoite con la Quebrada de Hornillos y se miden 3.000 metros al Este para llegar al punto de partida (P. P.), desde este punto se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 328 hectáreas aproximadamente en la mina "Ana María" (Expte. 1.417 — A — 44) y al cateo Expte. Nº 100.768 — B — 54, resultando una superficie libre aproximada de 1.172 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, mayo 5 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 27 — 4 — al — 10 — 5 — 60 —

Nº 5774 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 3062-A el día Veintitres de febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma:

El punto de partida A. PP donde está ubicada la casilla de la bomba para agua de la mina Julia de Fabricaciones Militares, con 90° y 1.000 metros se llega al punto B que es el cabecero Nor-Oeste de cateo Nº 2934-E del Sr. Timoteo Novaro Espinosa, donde se ha colocado un mojón de piedra; de ahí con 90° y 8.000 metros se llega al punto C; de C. a D. con 360° y 2.500 metros; de D. a E. 270° y 8.000 metros se llega al punto C; de C a D. con do un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta octubre 20 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1960.

Dr Jose G. Arias Almagro

Secretario

21-4 al 4/5/60

Nº 5773 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 3061-A el día Veintitres de Febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del punto A que es el punto de partida PP situado en la casilla de la Moto Bomba de sacar agua que posee la mina Julia de Fabricaciones Militares, se toman 90° y 1.000 metros se llega al punto B, que es el extremo Nor-Oeste del cateo Nº 2934-E Del Sr. Timoteo Novaro Espinosa, de este punto con 180° y 5.000 metros se llega al punto C, donde se a colocado un mojón de piedra, de este punto C. con 90° y 8.000 metros al punto D; de D, a E. 180° y 2.500 metros; de E a F. 270° y 8.000 metros y de E a F. 360 y 2.500 metros, quedando así cerrando un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1960.

Dr Jose G. Arias Almagro

Secretario

21/4 al 4/5/60.

Nº 5772 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 2981 A el día Cinco de noviembre de 1958 a horas once y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida se ubica en un mojón situado en la parte Oeste del Salar de Arizaro (P.P.) que es también el punto "A" del cateo. — De este punto se toman las siguientes visuales: Al Cerro Arizaca 218°; Al Cerro Macón 54° 30' y al Cerro Aracar 9°. — Del punto A. se miden 260° y 5.000 metros al punto B.; de B. a C. 350° y 4.000 metros; de C. a D. 80° y 5.000 metros

y D. a A. 170° y 4.000 metros, cerrando así un rectángulo que cubre 2.000 hectáreas. — La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. 64.206-N y 2.712-R. A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese Cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1.959.

Dr Jose G. Arias Almagro

Secretario

21-4 al 4/5/60

Nº 5771 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Manuel Menéndez Grau en expediente número 3063-M el día Veintitres de Febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto A que es donde está ubicada la casilla donde funciona la moto bomba para el agua de la mina Julia de Fabricación Militares, de ahí con 90° y 1.000 metros llegamos al punto B (PP) que es el cabecero Nor-Oeste del cateo Nº 2934-E del Señor Timoteo Novaro Espinosa, donde se ha colocado un mojón de piedra, del punto B con 360° y 2.500 metros llegamos al punto C; de C a D con 270° y 2.000 metros al punto D; de D. a E. 180° y 10.000 metros; de E. a F. 90° y 2.000 metros y de F. a B. 360° y 7.500 metros, cerrando así un cuadrado rectángulo de una superficie de 2.000 hectáreas. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1959.

Dr Jose G. Arias Almagro

Secretario

21/4 al 4/5/60.

Nº 5770 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Manuel Menéndez Grau en Expediente número 3046-M el día siete de abril de 1959 a horas diez y Cuarenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la bomba de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 90° y 9.000 metros para llegar al punto A.; del punto A. con 180° y 3.500 metros se llega punto B (que es el punto de partida del cateo) de B. con 90° y 3.333 metros se llega al punto C; de C. a D. 180° y 6.000 metros de D a E 270° y 3.333 metros; de E a B 360° y 6.000 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. Regístrese publíquese en el B. O. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1959.

D. José G. Arias Almagro
Secretario

21/4 al 4/5/60

Nº 5769 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 2.980 — M, el día cinco de noviembre de 1.958 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida se ubica en un mojón situada en el Salar de Arizaro desde el cual se toman las siguientes visuales: al Cerro Arita 218º; al Cerro Macón 54º 30' y al Cerro Aracar 9º. Del punto de partida (P. P.) que es también el punto A. del cateo se miden 80º y 5.000 metros al punto B; de B. a C. 350º y 4.000 metros; de C. a D. 260º y 5.000 metros y de D. a A. 170º y 4.000 metros cerrando así un rectángulo que cubre 2.000 hectáreas. La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 20 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1.959.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, secretario.

e) 21 — 4 — al — 4 — 5 — 60 —

Nº 5755 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Santa Victoria Presentada por el Señor Aniceto Sorria en Expediente Número 64093-S el día veintisiete de abril de 1956 a horas nueve. — La

Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.000 metros Az. 193º para llegar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Az. 103º, 4.000 metros Az. 193º, 5.000 metros Az. 283º, 4.000 metros Az. 13º y por último 1.000 metros Az. 103º para llegar nuevamente al punto de partida. — La zona peticionada queda superpuesta en 3 has. aproximadamente a la mina "Poscaya" Expte. Nº 589-B-38, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1997 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Dr José G. Arias Almagro
Secretario

e) 20-4 al 3-5-60

Nº 5743 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por Chaschas S R L en expediente número 3.093 — Ch. El día seis de abril de 1.959, a horas doce y veinticinco minutos La Autori-

dad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la bomba de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 9.000 metros y 90º, se llega al punto A que es el punto de partida del cateo; de A a B 360º y 2.500 metros; de B a C 90º y 3.333 metros de C a D 180º y 6.000 metros; de D a E 270º y 3.333 metros y de E a A 360º y 3.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie del cateo solicitado.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, Noviembre 18 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al — 29 — 4 — 60 —

Nº 5.742 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes Salar Río Grande presentada por Chaschas, S. R. L.: representada por su socio Gerente Sr. Francisco Asencio; en expediente Nº 3.097 Ch. el día siete de abril de 1.959, horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Partiendo de la bomba de provisión de agua de la Mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande se miden 90º y 1.000 metros para llegar al punto "A"; del punto "A" con 180º y 7.500 metros se llega al punto "B" (que es el punto de partida del cateo) de "B" con 90º y 8.000 metros se llega al punto "C" de "C" a "D" 180º y 2.500 metros de "D" a "E" 270º y 8.000 metros de "E" a "B" 360º y 2.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y repóngase, serérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al 29 — 4 — 60 —

Nº 5721. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2.800-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "SANTA ELVIRA" (Exp. 1216-W-41), y se miden 4.900 metros al Sud y 6.407,40 metros al Este, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 3.703,70 metros al Este, 5.400

metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos 64.128-R y 62.161-U-55. Este pedimento no se encuentra comprendido dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5720. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº. 2942-A, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértice Nor-Oeste de la mina el "Hornero". Expte. 1413-A, se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al vértices mencionado, así cerrándose 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 638 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2808-G-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.362 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1960. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5.719 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2940-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este de la mina "Carolina" Expte. 1207-L-27, se medirán 2.500 metros cuyo extremo será el vértice Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así las 2.000 hectáreas que se solicita. La superficie solicitada se superpone en 147 Has. aproximadamente al cateo 2621-LI-57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eduardo II de Expte. Nº 2528-G-57. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25

del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5718. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2939-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértice Nor-Oeste de la mina "El Hornero", Expte. 1413-A se miden 4.000 metros al Norte, cuyo extremo será el esquinero Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5717 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2802-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Oeste, de la mina "Santa Elvira" (Expte. 2161-W-41) y se miden 4.900 metros al Sud, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste, 5.400 metros al Norte, y por último 1.000 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 70 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1.930 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5716 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA

Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2801-A, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216-W-41) y se miden 400 metros al Norte, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 4.250 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 3.300 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 5.300 metros al Norte, y por último 750 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 840 hectáreas aproximadamente a las minas Santa Elvira, Expte. Nº 1216-W-41; La Paz IV Expte. Nº 1197-C-908, Santa Elena, Expte. Nº 1217-W-41 La Paz I y II, Expte. Nº 1185-C-900 La Paz III, Expte. Nº 1198-C-908 y a los cateos Exptes. Nºs. 64.174-U-56 y 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1160 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5722. — EDICTO DE MINAS. — Salta, 10 de setiembre de 1959. — Señor Juez de Minas de la Provincia, doctor Luis Chagra, S.D. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Adolfo Güemes 270, a U. S. digo: Que encontrándose vacante la mina de borato que se tramita en el expediente Nº 1235-G, "El Avestruz" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, solicito su concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7 de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso. Será justicia. A. J. Harrison. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy once de setiembre de 1959 siendo horas diez y a Despacho sin firma de letrado. M. Fuembuena. — Salta, febrero 15 de 1960. — Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del C. de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1960. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario Interino.

12 y 22/4 al 4/5/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5812 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION DE SUMINISTROS.

De conformidad a lo autorizado por Resolución Nº 894 de fecha 20 de Abril de 1960,

emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a Licitación Pública para el día 20 de Mayo de 1960 a horas 10 (diez), para la adquisición de: Una Moto-bomba Portátil de Alta Potencia para 120.000 Lts. P.H. Motor a Nafta — Tablero de Control — Dispositivo Autocombate — Chasis: de dos Ruedas, con Elásticos y Amortiguadores Hidráulicos, sobre el cual va montado el Motor, con Neumáticos Normales 600 x 16 Construido para Remolque con Ojo para Gancho y Barra para empuje manual.

Salta, 27 de Abril de 1960.

CARLOS CORDOBA, Jefe División de Suministros (Int.) e) 27/4/60.

Nº 5.744 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFREDO — SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 6/60.

Llámase a Licitación Pública para el día 30/IV/60 a horas 12 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de 5.000 metros de cable de acero con destino al Establecimiento Azufredo Salta — Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B. Feña. de Salta.

Por pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse el Servicio Abastecimiento sito en calle Caseros 527 en el horario de 11 a 13, previo pago en Tesorería de M\$N. 5.— valor de la documentación.

e) 18 — al 29 — 4 — 60

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

Nº 5815 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a concurso de antecedentes a profesionales o grupo de profesionales, para la realización de "Estudio, Proyecto y Supervisión Técnica para los Desagües Pluviales de la Ciudad de Salta y Alrededores", dispuesto por Resolución Nº 1087, dictada por el Consejo General de la A. G. A. S., cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo ó subsiguiente hábil si fuera feriado, a horas 10.

Las bases del concurso pueden ser solicitadas sin cargo ó consultadas en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. de Estudios y Proyectos
A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI
Administrador General
A.G.A.S.

e) 27/4 al 17/5/60.

LICITACION PRIVADA

Nº 5.738 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Privada para el día 26 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los materiales y equipos necesarios con destino a la obra Nº 575: Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 14.559.800.— (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional).

Se deja debidamente establecido que "serán especialmente consideradas las ofertas que establezcan el pago con facilidades".

Los Pliegos de Condiciones Generales, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, abril de 1.960.

e) 18 — 4 — al — 6 — 5 — 60 —

EDICTO CITATORIO:

Nº 5.732 — EDICTO CITATORIO —
REF: Expte. Nº 13.381/48. r. r. p. 153/2.
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Máxima Ramos de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 l/segundo a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Pera", Catastro Nº 557 ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.

En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la Toma "El Chorro" por las acequias Antigal ó El Chorro.

SALTA, Administración General de Aguas.
e) 13/4 al 28/4/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5821 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colorito.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 27/4 al 8/6/60.

Nº 5817 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Ontivero.

Salta, 1º de Setiembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/4 al 8/6/60.

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960.
MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secretario.
e) 26/4 al 7/6/60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario
25/4 al 6/6/60

Nº 5794 — EDICTO:
Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
25/4 al 6/6/60

EDICTO:

Nº 5792 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO TORRES o Dardo Torres M. 6 Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril de 1960.
25/4 al 6/6/60

Nº 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 20 de 1.960.
MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. Y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. Nº 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 4 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19/4 al 31/5/60.

Nº 5.737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960.
PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario EL BORDO (Campo Santo).
e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

Nº 5695 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilitase la feria judicial.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
Salta, Abril 5 de 1.960.
e) 8-4 al 23-5-60

Nº 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ATILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILITASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.

Salta, 5 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8 — 4 — al — 23 — 5 — 60 —

SUCESORIO

Nº 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LANZA. Habilitase la feria de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8-4 al 23-5/60.

Nº 5.630 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de María Mercedes Pérez para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 6 — 4 — al — 19 — 5 — 60 —

Nº 5674 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Tolay.

San Ramon de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 5/4 al 18/5/60

Nº 5671 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO BALVERDI para que se presente a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 29 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Secretario
e) 5/4 al 18/5/60.

Nº 5670 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Pablo Aguilar.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 28 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
5-4 al 18-5-60

Nº 5648 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Ins., 2ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Zannier de Zannier y particularmente a los herederos instituidos Severino, Ricardo y Mailde Zannier. — Habilitase feria Semana Santa.

Salta, Marzo 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 4/4 al 17/5/60.

Nº 5644 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CEJAS DE ASTUDILLO.

Habilitación de feria
Salta, Marzo 31 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 1º-4 al 16/5/60

SUCESORIO

Nº 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr José R. Vidal Frias cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 31-3 al 13-5-60

Nº 5614 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MUSELI.

Salta, Marzo 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
28-3 al 10-5-60

Nº 5613 — EDICTOS SUCESORIO
El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y empla-

za por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YUDI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

23-3 al 10-5-60

Nº 5607. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Sanian, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL FARBBER, por treinta días con el apercibimiento de ley. — Salta, marzo 23 de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 25/3 al 9/5/60

Nº 5588. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Laguna Vda. de Peralta, bajo apercibimiento de ley, con habilitación de la feria de Enero. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5587. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHALLE, Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com. e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5582. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON, Salta, 10 de marzo de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 21/3 al 3/5/60

TESTAMENTARIO:

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: —

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Araoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMONSEN, Secretario.

e) 13 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5820 — Por: RICARDO GUDINO. — JUDICIAL — CAMION CHEVROLET MODELO 1946 — SIN BASE.

El día 5 de Mayo de 1960, a las 18 horas: En mi escritorio calle Pellegrini 237, de esta ciudad, Remataré: SIN BASE: Un camión marca Chevrolet modelo 1946, dos diferencias, cabina color rojo, guardabarros negro, caja biguera que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Julio Vujstaz, en Avda. Virrey Toledo Nº 24, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en los autos: Pérez Natal vs. Vujstaz, Julio. Preparación Vía Ejecutiva, Expte. Nº 4326/59. — En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

RICARDO GUDINO.

e) 27/4 al 6/5/60.

Nº 5818 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 3 de Mayo de 1960 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: 2 vidrieras de madera de cedro 1.60 x 0.55 ancho y 0.85 m. alto; 2 vidrieras igual madera de 2 m. largo x 0.48 m. ancho y 0.90 alto; 2 vidrieras 2 m. largo x 0.48 m. y 0.85; 1 vidriera de 1.50 m. x 0.48 y 0.90 m.; 1 vidriera de 2 m. por 0.60 m. y 0.90 alto y 2 camas de 2 plazas cromadas, bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, Alvarado 401, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, donde pueden ver los interesados. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Naufe Hnos. vs. Villalba y Gutiérrez — Embargo Preventivo", Expte. Nº 20.539/58. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

ARTURO SALVATIERRA.

e) 27/4 al 3/5/60.

Nº 5807 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 9.533.32. — El día 16 de Mayo de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Rioja Nos. 711 y 713 de esta Ciudad, entre las de Florida e Ituzaingó, el que mide 7.90 mts. de frente p/ 8.50 de contra-frente; 16 mts. en su costado Oeste y su lado Este lo forma una línea que partiendo de la edificación de la calle Rioja sigue al Sud 5.50 mts., de allí al Este 0.70 cms., de allí al Sud 10.50 mts., hasta encontrar la línea del contra-frente, lo que hace una superficie de 132,70 mts.2., limitando al Norte calle Rioja; Al Sud con Florencia A. Albeza; Al Este con Ernesto Elías y al Oeste con Salomón Juárez, según título registrado al folio 140 asiento 1 del libro 93 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Sección E. Manzana 61 — Parcela 40 — Partida Nº 17.354 — Valor fiscal \$ 14.300. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ilma Conovia Cortés de Espeche vs. Marcos Derminio Tames, Expte. Nº 24.146/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 26/4 al 16/5/60.

Nº 5806 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 VENTILADOR DE MESA "GESA" C/ALTERNADA. — El día diez de Mayo de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, en la ejecución seguida por la Sucesión Francisco Moschetti vs. Elías Salomón y por disposición del señor Juez de Paz Letrado Expte. 3716/60, lo siguiente:

1 Ventilador de mesa marca "Gesa" modelo N.º 810 para corriente alternada, el que se encuentra en regular estado de conservación y se encuentra en poder del depositario judicial donde podrán verlo: España Nº 1. Base de venta: OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS m/n. (\$ 880. —) dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% saldo una vez aprobado el remate.

Comisión a cargo del adquirente según arancel. — Publicaciones con diez días de anticipación según Ley Nº 12962 Prendaria, en el "Boletín Oficial" y 3 días en el diario "El Intransigente". — ANDRES ILVENTO, Martillero Público - Mendoza 357, (Dpto. 4) - Salta. e) 26/4 al 9/5/60

Nº 5.805 — POR ANDRES ILVENTO: — JUDICIAL — 1 Aparato de radio "Gral. Electric" — BASE \$ 2.448.

El día 10 de mayo de 1.960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4). Salta, por disposición Señor Juez de Paz Letrado Expte. 3.674/60, en el juicio seguido Ejec. Prendaria por Sucesión Francisco Moschetti vs. Ramona Aramayo Vda. de Mejías, lo siguiente.

1 Aparato Radio "General Electric" Nº 1.122 con su correspondiente batería, la subasta será a las 18.30 horas.

Base de venta Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 4.448. —) dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% saldo una vez aprobado el remate.

Publicaciones con diez días de antelación Art. Ley 12.962 en el B. Oficial y en el diario El Intransigente por 3 días.

Ver la radio en poder del depositario judicial España Nº 1. ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta, Comisión de arancel a cargo del adquirente.

e) 25 — 4 — al — 9 — 5 — 60 —

Nº 5.800 — POR MARIO A. GONZALEZ IRIARTE — JUDICIAL CON BASE:

El día 2 de mayo de 1.960, a las 17 horas en mi escritorio Entre Ríos 710 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional, una camioneta marca Dodge modelo 1.929 motor Nº 1.060.009 chapa municipal 1.975 en regular estado de conservación que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Hugo Rosetto calle Belgrano Nº 349 de esta ciudad, donde puede revisarse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos Vargas Carlos B. vs. Correa Simón Albino vía ejecutiva. El comprador entregará el 30% de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Comisión de arancel a cargo del comprador publicación edictos cinco días B. Oficial y El Intransigente. Mario A. González Iriarte, Martillero Público.

e) 26 — 4 — al — 2 — 5 — 60 —

Nº 5798 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN LAVARROPAS CASFER BASE \$ 980. M/N.

El 6 de Mayo de 1960, a horas 17, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, UN LAVARROPAS, marca, CASFER, modelo redondo, cte. alternada, color celeste, Nº 124.572. — EXHIBICION: San Martín esq. Ituzaingó ciudad. — Señala 50% en el acto. — ORDENA Señor Juez de Paz Let. Nº 3 en lo Ejecución Prendaria. Antonio FERNANDEZ vs. COMOGLIO, Mario y Yolanda Giarda de COMOGLIO Expte. Nº 3130/59. — COMISION a c/ del comprador. EDICTOS por tres días en B. Oficial y El Intransigente. — (Art. 31 de la Ley 12.962)

25 al 27/4/60

Nº 5797 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL UNA ESTUFA VOLCAN — BASE \$ 945.40 M/N. — El 5 de Mayo de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N, una ESTUFA, marca VOLCAN, modelo 1025, Nº 7342. — Pueden ser revisada por los interesados en Florida 56 de esta ciudad. — Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1 en los autos: "Ejecución Prendaria: Saicha José Domingo vs. Jorge Jaime Ruiz, Expte. Nº 3458/59". COMISION a c/ del comprador Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en el Tribuno. — (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 27 del 4 al 2/5/60.

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N

El día miércoles 8 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.332 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 639.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco Agüero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodríguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus límites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gegroria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro, Nº 161. Superficie aproximada pues no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SALTA-VIA" División de condominio Expte. Nº 21.282/59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. 22-4 al 3/6/60

Nº 5782 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL ELEMENTOS DE MINERIA REPUESTOS EN GENERAL

El día 28 de Abril de 1960 y días subsiguientes hasta terminar, a partir de horas 16, en calles San Juan esquina Ituzaingó de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los siguientes bienes; repuestos para martillos y telescopios mineros, para motores, para cañería de agua corriente, para electricidad, clavos empuquetadura, bolsas de acero, lugas engrasadores, ejes de acero, bulones de distintas medidas, remaches, chavetas, cuñas, poleas, piñones, coronas, correas en V. de distintas medidas, cadenas para rodillo, membranas para diafragmas, abrazaderas para manguera, guantes de amianto, aros de empuje, rotores, bobinas de hilo de algodón, fosforo para fundir, filtro saturado, cañamo, cable para corriente eléctrica de alta tensión, vasos para precipitación, mufas, crisoles paletas de acero, cojinetes para zorra y carrutilla, aparatos telefónicos, cabo zizal, sierras troceras, llaves de distintos tipos de martillos tañadro, limas, corta fierro, voltímetro portatil, menómetro, compases para diámetro, moton de tres roldanas, chapas de hierro, aceros y hierro en varilla, polvo de zinc, cianuro de sodio, tenazas para herrero, bigornia, pala cubo, cera para correas, santiagos, barrenos de mina, tableros eléctricos, tambores vacíos de hierro de 200 litros, tubos para oxigeno, una radio Phillips, cajas de hierro para caudales copelos morgante, barrotos para molino a bola, de acero, mangueras de goma, martillo perforador, cobre y amianto en plantarrajás

etc. — Pueden revisarse los Licnes a subastarse en calles San Juan esquina Ituzaingó de 15 a 18,30 horas (diariamente). — ORDENA el Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 5º Nom. en los autos: "Quebra Nueva COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. Expte. Nº 1007/59. — El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, saldo a las 48 horas de la misma, caso contrario perderá la seña y comisión entregada a cuenta edictos Boletín Oficial y El Tribuno Comisión de arancel a cargo del comprador — J. C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 22 — 4 — al — 28 — 4 — 60 —

Nº 5781 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de abril de 1960 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad los siguientes bienes; Una cortadora de fiambre marca "Alpine" y una balanza marca "Andina" ambos en buen estado lo que se encuentra en la ciudad de Orán calle Coronel Egüés Nº 355 en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial Seña 30% en el acto a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en autos; "Armenget, Sella T. de Administradora Judicial de Suc. V. Armenget vs. Ganani Adet Angel F. Ejecutivo". — Comisión a cargo del comprador, Edictos por seis días en el diario "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

ARTURO SALVATIERRA
22 al 29-4-60

Nº 5.775 — JUDICIAL: Por Gustavo Adolfo Bollinguer, el día 13 de mayo de 1.960, a horas 18, en mi Escritorio, Calle Caseros 396 Salta, remataré SIN BASE, el Terreno con casa, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Calle San Luis Nº 53 (entre Lavalle y Santa Fé), de la ciudad de Salta que mide 12 metros de Este a Oeste, por 50 con cincuenta centímetros; de Norte a sud, superficie 600 metros 2. Títulos: partida 5.787 Circ. 1º. Sec. C. Manzana 27 Parcela 17, inscripto a fs. 401, As. 428, Libro 17 T. G. Capital.

Ordena Sr. Juez 1º. Inst. 1º. Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. Nº 39.249/59 Juicio: López Celestina vs. López Emilio 6 Pablo Hermidio — División de Condominio y Rendición de cuentas", Seña veinte por ciento en el acto del remate. Comisión según arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21 — 4 — al — 11 — 5 — 60 —

Nº 5.736 — SUCESORIO: Por José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) DERECHOS Y ACCIONES BASE DE VENTA \$ 22.000.—

El día 6 de mayo de 1.960 a las 11 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "Sucesorio de Munshi Varijama", remataré al mejor postor, dinero de contado, con la base de \$ 22.000.—, los Derechos y Acciones correspondientes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy 372 y que mide según Títulos 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 260 mts.2. Seña 30% y comisión de arancel en el acto del Remate, saldo al ser aprobado el mismo. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez, el día de la subasta en el diario El Intransigente. Salta, 18 de Abril de 1.960. Jose Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 18 — al — 6 — 5 — 60 —

Nº 5.724 — POR: MIGUEL C. TARTALOS. JUDICIAL. — UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — BASE \$ 160.000.—

El día cuatro de Mayo a horas 18 en mi Escritorio, Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, remataré con la base de 169.000 pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle 12 de Octubre Nº 570 con todo lo edificado, plantado y alambrado, con la extensión de frente y fondo que dan sus títulos, haciéndolo una superficie total de 766 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados. LIMITES: Al Norte con don Gabriel Ibáñez y otros, y de don Juan Carrizo; al Sud, con la calle 12 de Octubre y propiedades de Joaquina Castro, y de Oscar Doyle; al Este, con el lote letra "C" de don Domingo Varra, y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo, y al Oeste, con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny O. Rodríguez, Carlos E. Bassani, Gabriel Ibáñez y otros. TITULOS inscriptos a folio 373 y 197 asiento 3 y 4 del Libro 7 y 95 del Regist. de Inmuebles de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL: parcela 16 "b" manzana 18 sección B; CATASTRO: 16833. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Dr. Ernesto Saman, Secretaria Dra. Eloisa G. Aguilar. Ejecución Hipotecaria, López Echenique, Roque vs. Varra, Domingo. Expediente número 39646. En el acto del remate del comprador entregará el 35% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa. MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público. 12/4 al 4/5/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5819 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En juicio: "Condori, Manuel vs. Miranda, Estanislao — Ejecutivo", Expte. Nº 21.607/60, el Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de Abril de 1960. Y Vistos... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Manuel López Sabria en la suma de \$ 8.416 y los del Proc. Santiago Esquiú en la suma de \$ 2.945 m/n. (Arts. 2º, 7º y 17 del Decreto-Ley 107—G—56... Adolfo D. Torino".

Salta, Marzo 26 de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 27 al 29/4/60.

Nº 5791 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente edicto se notifica al señor Francisco N. Vila, que en el juicio "Ricardo Gudiño c/ Francisco N. Vila — Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 39.805 del Juzgado de 1ª Nominación Civil y Comercial, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 4.490,20 m/n., sus intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. José Ramón Saravia en la suma de \$ 501,42 m/n.

Salta, 31 de marzo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 25 al 27/4/60.

Nº 5789 — NOTIFICACION. — Por el presente se notifica a don Víctor Manuel López la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue don Pedro Cabada Blanco, por Expte. nº 39.658/60... Resuelvo: I) Llevar adelante C. y C., de Primera Nominación, cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 19 de Abril de 1960.— Y Vistos: Esta ejecución (expediente nº 39.658/60)... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 16.666,66, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. César Alderete, por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 2.652.— m/n. (Dos Mil Seis-

cientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional). Téngase como domicilio del codemandado Sr. Víctor Manuel López la Secretaría del Juzgado.— Notifíquese la presente sentencia al mismo mediante la publicación de edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese, previa reposición.— Ernesto Saman, Juez". — Salta, Abril 20 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGULLAR, Secretaria.

e) 25 — al — 27 — 4 — 60 —

Nº 5788 — EDICTOS El Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados "EJECUTIVOS RIOS, Roberto vs. SOTO, Federico" Expte. Nº 3529/59 ha dictado la siguiente RESOLUCION: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto David Leonardi en \$ 364. m.n. como Letrado de la actora. — Salta, 21. de abril de 1960. — Gustavo A. Gudino. — Secretario.

GUSTAVO A GUDINO

Secretario

25 al 27/4/60

Nº 5778 — NOTIFICACION A ESTAURO ATANACIO: en juicio seguido por Antonio Fernandez, Juzgado de Paz Letrado, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 1.790. — intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 458. m.n. Lo que el suscripto Secretario les notifica. — Salta, 26 de noviembre de 1959.

Emiliano E. Viera Secretario

22 al 26/4/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5.799 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, en los Autos caratulados: "Vargas José Arturo Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 456/60, dispone citar a José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 90 del C. de Procedimiento) Sr. Juan Angel Quiñones, Secretario Interino.

Metán, Abril 20 de 1.960.

JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario Interino

e) 26 — 4 — al — 2 — 5 — 60 —

Nº 5750 — Citación a Juicio. — El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Adopción — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado", Expte. Nº 28.195. Cita y emplaza por el término de veinte días a los padres del menor, Rosa Frías y Ernesto Lino Gallardo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salta, Marzo 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 16/5/60.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5796 — QUIEBRA. — Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, comunica que en el expte. Nº 21.815/59 de este Juzgado se ha decretado la quiebra de: Plácida Clarivé Pastrana, con domicilio en la calle Lerma 763, Ciudad, designándose Síndico al Contador don Antonio Gea con domicilio en la calle Martín Cornejo 76, Ciudad, ante quién deberán presentar sus créditos los acreedores para su verificación. Fijase fecha para que tenga lugar la verificación de créditos el día 17 de mayo de 1960 a horas 9,15 con la prevención de que la Junta de Verificaciones de Créditos procederá con los acreedores que concurren.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/4 al 4/5/60.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5822 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. Se hace saber la disolución de la Sociedad "TIENDA Y MERCERIA PARA 'I'", de Rodas y Compañía, con domicilio en calle Mitre Nº 55, local 18 de esta ciudad de Salta, dedicada a la compra venta de artículos de tienda y mercería; tomando la socia Angela Rodas, el activo y pasivo.— Para reclamos, Escribano Julio R. Zambrano, Alvarado 630, Registro Nº 29.

e) 27/4 al 3/5/60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5814 — CLUB SPORTIVO EMBARCACION. — Se convoca a los asociados de la Entidad a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Mayo de 1960, a horas 10 en la Sede del Club sito en El Irigoyen s/n. en la cual se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance período 1.959.
- 3º Elección de autoridades para el período año 1960.

MANUEL P. FLORES ARMANDO ANGEL
Secretario Presidente

Embarcación, Abril de 1960.

e) 27/4/60.

Nº 5813 — LIGA DE FOOT-BALL DE ROSARIO DE LA FRONTERA (Salta), CON PERSONERIA JURIDICA, AFILIADA A LA A. F. A. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Citase a los Clubes afiliados a la Liga de Football de Rosario de la Frontera a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 2 de Mayo a horas 22, en la sede de la Sociedad Española de S. M., para, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Liga, tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Memoria anual.
- b) Balance General del último Ejercicio.
- c) Elección de Presidente de la Liga.

Rosario de la Frontera, Abril 20 de 1960.

FELIX J. CANTON NESTOR A. CORDOBA
Secretario Presidente

e) 27/4 al 10/5/60.

Nº 5809 — CLUB DEPORTIVO GENERAL GÜEMES — CERRILLOS.

Cerrillos, Abril 25 de 1960.

Citación a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los asociados del Club Deportivo General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Mayo a horas 19, en nuestra secretaría en Villa Los Tarcos, para renovar por mitad la Comisión Directiva, debiendo elegirse un Vice Presidente, un Pro Secretario, un Pro Tesorero, tres Vocales titulares y un suplente, para el Organismo de Fiscalización, de acuerdo a lo que establecen los Estatutos la Orden del día es la siguiente:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección de Autoridades.

NOTA: Transcurrida una hora sin obtener Quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alejandro Abud Juan A. Córdoba
Secretario Presidente

Personería Jurídica Nº 4011 - 15/12/58.

e) 27/4/60.

Nº 5.803 — COMPANIA MINERA LA POMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL é INDUSTRIAL — CONVOCATORIA: —

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de

mayo de 1.960, a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
- 3º Remuneración del Síndico.
- 4º Modificación de los Estatutos en su artículo 8º capítulo III.
- 5º Reconocimiento de créditos a favor de los titulares de la Mina "ELVIRA".
- 6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

JOSE NIOI

Presidente

Cfa. Minera La Poma S. A. C. é I.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cfa. Minera La Poma S. A. C. é I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 26 — 4 — al — 16 — 5 — 60 —

Nº 5.766 — CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas de "Chali Safar" S. A. I. C. F. é Ind., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de mayo a las 18 en el local de Coronel Egüés esq. 25 de Mayo, S. R. N. Crán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de capital hasta \$ 10.000.000.—
- 2º Modificación de los Artículos 11, 14 y 29 del Estatuto Social.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

e) 21 — 4 — al 11 — 5 — 60 —

Nº 5725 — CITACION A ASAMBLEA.

Se cita a los señores accionistas de "Nuevo Mundo" Compañía Argentina de Seguros, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Mayo de 1960 a horas 18 en el local de calle Alvarado 731 a los efectos de considerar la siguiente orden del día.

Cambio de denominación de la compañía. Salta, abril 11 de 1960. — AMERICO CORNIBO, Director Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — ADOLFO ARIAS LINARES, Director Secretario. 12/4 al 4/5/60

RESOLUCION DE ASAMBLEA:

Nº 5793 — METALURGICA SALTEÑA S.A. C.I.F.I.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 12 de Abril, de 1960, se elevó al capital autorizado a \$ 12.000.000,00

EL DIRECTORIO.

25 al 27/4/60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá controlarla por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en caso de haberse incurrido.